

CATEGORÍA DE CENTRO	DEPARTAMENTO		
<b>DENOMINACIÓN</b>	DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA		
<b>OBJETIVOS Y FUNCIONES</b>	Los establecidos en el artículo 14 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Régimen Jurídico y Sede de los Departamentos, y su desarrollo en los artículos 23 y 25 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
<b>DATOS INSTITUCIONALES</b>			
<b>GÓDIGO DEL DEPARTAMENTO</b>	470	<b>ÁMBITO CIENTÍFICO</b>	Ciencias de la Salud
<b>CREACIÓN</b>	Creado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2025, BOUC de 03/07/2025		
<b>FACULTAD SEDE</b>	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	<b>DIRECCIÓN</b>	Departamento de Fisioterapia Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología Pabellón I Universidad Complutense de Madrid Plaza Ramón y Cajal nº 3, Ciudad Universitaria-28040 Madrid
<b>OTRAS FACULTADES CON PROFESORES ADSCRITOS</b>	Ninguna		
<b>ÁREAS DE CONOCIMIENTO</b>	Fisioterapia Radiología y Medicina Física		
<b>CORREO @</b>	<a href="mailto:dp470@ucm.es">dp470@ucm.es</a>	<b>TELÉFONO</b>	91 394 1944
<b>WEB</b>	<a href="https://www.ucm.es/departamento-fisioterapia/">https://www.ucm.es/departamento-fisioterapia/</a>		
<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	El Departamento actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: el Consejo de Departamento. b) Órganos Unipersonales: El Director/a, el/la Secretario/a del Departamento y en su caso el/la Subdirector/a o Subdirectores del Departamento.	<b>SUBDIRECTOR/A</b>	No
<b>NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO</b>	El Consejo de Departamento actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición y funcionamiento son los establecidos en los artículos 57 y 58 de los Estatutos de la UCM y su desarrollo en los artículos 39 a 41 del Reglamento de Centros y Estructuras.	<b>COMISIONES DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO</b>	Comisión Permanente
<b>SECCIONES DEPARTAMENTALES</b>	Ninguna		
<b>UNIDADES DOCENTES</b>	Ninguna		
<b>REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO</b>	En la actualidad el Departamento no cuenta con RRI. El desarrollo de su funcionamiento interno se regula mediante acuerdos adoptados por su Consejo de Departamento que, en cualquier caso, respetan las normas generales de los órganos colegiados recogidas en los Estatutos de la UCM, en el Reglamento de Gobierno y el Reglamento de Centros y Estructuras.		